







### **Artículo 13 - Responsabilidad de nuestro Ryokan**

13.01. En el caso de que hayamos infligido daños al Huésped en el curso del cumplimiento del Contrato de Alojamiento y los Contratos relacionados o en incumplimiento de estos Contratos, compensaremos dichos daños, a menos que dichos daños hayan sido causados debido a una causa no atribuible a nosotros.

13.02. Nuestro Ryokan está cubierto por el seguro de responsabilidad civil de Ryokan para hacer frente a emergencias en caso de incendio, etc.

### **Artículo 14 - Manipulación en caso de que la habitación contratada no esté disponible**

14.01. En caso de que la habitación contratada para el Huésped en virtud del Contrato de Alojamiento no esté disponible para él/ella, nuestro Ryokan intentará ofrecer otras instalaciones de alojamiento en las mismas condiciones que el Contrato de Alojamiento original en la medida de lo posible, sujeto al consentimiento del Huésped en cuestión.

14.02. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en los casos en que no podamos ofrecer otras instalaciones de alojamiento al Huésped, le pagaremos un cargo de compensación equivalente a la penalización, que se aplicará al monto del daño resarcible. Sin embargo, en los casos en que no haya una causa atribuible a nosotros por no poder ofrecer la habitación de huéspedes, no pagaremos el cargo de compensación.

### **Artículo 15 - Manejo de artículos verificados, etc.**

15.01. Cuando los artículos, dinero en efectivo y objetos de valor revisados por el Huésped en la recepción se hayan perdido o dañado, nuestro Ryokan compensará el daño, a menos que la pérdida o el daño haya sido causado por fuerza mayor. Sin embargo, en el caso de efectivo y objetos de valor, lo haremos solo cuando el Huésped haya informado claramente el tipo y el valor de dicho efectivo y objetos de valor a petición nuestra. De lo contrario, compensaremos el daño hasta la cantidad máxima de JPY300,000.

15.02. Cuando el Huésped haya introducido en nuestro Ryokan artículos, dinero en efectivo y/o objetos de valor pero no los haya revisado en la recepción, compensaremos la pérdida o el daño infligido a ellos si es causado intencional o negligentemente por nuestra parte, excepto cuando el Huésped no nos haya informado claramente de antemano el tipo y el valor de dichos artículos perdidos o dañados, en cuyo caso compensaremos la pérdida o daño hasta la cantidad máxima de JPY300,000 a menos que seamos intencional o negligentemente responsables de dicha pérdida o daño.

### **Artículo 16 - Custodia del equipaje o pertenencias personales del huésped**

16.01. Cuando el equipaje del Huésped haya llegado a nuestro Ryokan antes de su llegada, nuestro Ryokan lo mantendrá sujeto a nuestro acuerdo dado antes de su llegada, y lo entregará al Huésped en el momento en que se registra en la recepción.

16.02. En el caso de que el equipaje o las pertenencias personales del Huésped se encuentren extraviados después de que haya realizado el check-out, nuestro Ryokan solicitará al propietario de dichos artículos sus instrucciones cuando el propietario haya sido identificado. Sin embargo, cuando no haya instrucciones del propietario o el propietario no haya sido identificado, nuestro Ryokan los conservará durante 7 días, incluido el día en que han sido encontrados, y los entregará en una estación de policía cerca de nuestro Ryokan después de un lapso de 7 días.

16.03. La responsabilidad de nuestro Ryokan con respecto a la custodia del equipaje o pertenencias personales del Huésped en el caso de los dos párrafos anteriores se ajustará a lo previsto en el párrafo 1 del artículo anterior, en el caso del párrafo 1 de este artículo y a la disposición del artículo anterior, párrafo 2, en el caso del párrafo anterior. 16.02.

### **Artículo 17 - Responsabilidad por el estacionamiento**

17.01. Cuando el Huésped utiliza el área de estacionamiento de nuestro Ryokan, nuestro Ryokan solo presta el área de estacionamiento y no asume la responsabilidad del cuidado y custodia del vehículo estacionado, independientemente de si se le ha pedido o no a nuestro Ryokan que guarde la llave del vehículo. Sin embargo, nuestro Ryokan será responsable de la compensación si y cuando el vehículo estacionado se dañe intencional o negligentemente de nuestro lado mientras mantiene el área de estacionamiento bajo nuestro control.

### **Artículo 18 - Responsabilidad del Huésped**

18.01. En el caso de que nuestro Ryokan haya sufrido daños debido a la intención o culpa del Huésped, el Huésped deberá compensar a nuestro Ryokan por dichos daños.

Cuadro 1 Desglose de la tasa de alojamiento (en relación con los artículos 2-1 y 12-1)

		Breakdown
Importe total a pagar por un huésped	Cargo por alojamiento	(1) Cargo básico de alojamiento (Cargo por habitación o cargo por habitación más comida y cargo por bebidas, como para el desayuno) (2) Cargo por servicio [(1) x 15%]
	Cargos adicionales	(3) Cargo adicional por alimentos y bebidas (excepto los incluidos en (1)) (4) Cargo por servicio [(3) x 15%]
	Impuesto	a. Impuesto sobre el consumo b. Impuesto sobre las aguas termales

Observaciones:

1. El cargo básico de alojamiento se basa en la tabla de cargos publicada en la recepción.

2. El cargo para un niño de 12 años o menos es el siguiente:

Si un niño toma las comidas y usa la ropa de cama sobre la misma base que un adulto: 70% de la carga del adulto

Si un niño toma comidas especiales y usa ropa de cama para niños: 50% de la carga del adulto

Si un niño solo usa ropa de cama: 30% de la carga del adulto

Si un niño (bebé) no toma ninguna comida o no usa ropa de cama: 1,100 yenes (incl. Impuestos)

Cuadro 2 Sanción (relativa al artículo 6-2) para los ryokans

Día de la cancelación Notar Recibido	No Show	Alojamiento Día	1 día antes del día de alojamiento	2 días antes del día de alojamiento	3 días antes del día de alojamiento	5 días antes del día de alojamiento	6 días antes del día de alojamiento	7 días antes del día de alojamiento	8 días antes del día de alojamiento	14 días antes del día de alojamiento	15 días antes del día de alojamiento	30 días antes del día de alojamiento
Número de invitados suscritos												
de 1 a 14	100%	100%	50%	30%	30%							
de 15 a 30	100%	100%	50%	30%	30%	30%						
de 31 a 100	100%	100%	80%	50%	30%	30%	20%	20%	10%	10%		
101 o más	100%	100%	80%	50%	50%	30%	30%	30%	15%	15%	10%	10%

Nota: (1) El porcentaje anterior muestra el porcentaje de la Sanción contra el Básico Cargo por alojamiento.

(2) En el caso de que se haya reducido el número de días de alojamiento, Penalización por un día (el primer día de alojamiento) se cobrará, independientemente del número de días reducidos.

(3) En el caso de que el Contrato de Alojamiento haya sido cancelado para una parte del Grupo (compuesta por 15 miembros o más), la Penalización cobrada será por el número de miembros del Grupo igual al 10% (una fracción a igualar) del número total de los miembros del Grupo reservados para alojamiento a partir de 10 días antes del primer día de ocupación (o el día en que el Contrato de Alojamiento haya sido aceptado en menos de 10 días antes del primer día de ocupación).